

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Madrid

A LAS EMPRESAS DE ESPECTACULOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para los profesionales de la Música de 16 de febrero de 1948, se recuerda a las empresas de espectáculos enclavadas en la jurisdicción de este Organismo la obligación que tienen, a tenor de lo previsto en dicho precepto, de presentar para su visado en el Sindicato Provincial del Espectáculo los oportunos contratos que se formalicen con los profesores de la Música, o, en otro caso, en esta Delegación.

Advertiéndose que el incumplimiento de tal requisito será sancionado adecuadamente.

Madrid, 25 de septiembre de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).
(G. C.—4.325)

LA FESTIVIDAD DEL DIA 2 DE OCTUBRE

En virtud de las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, y a fin de que los trabajadores pertenecientes a las empresas industriales y mercantiles de esta capital, puedan asistir a la recepción del Excmo. señor Presidente de la República, de Filipinas, esta Delegación se ha servido disponer que todos los Centros de Trabajo, no exceptuados de descanso dominical, permanezcan cerrados desde las doce horas de mediodía hasta las tres y media de la tarde. Las horas de trabajo perdidas por esta causa se conceptuarán como abonables y no recuperables.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).
(G. C.—4.327)

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

CONCURSOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS POR DESTAJOS

Este Instituto ha resuelto sacar a concurso de destajo las obras que se enumeran a continuación, a realizar en el paraje «La Canaleja», sito en el kilómetro 36 de la carretera de Madrid a Barcelona:

Presupuesto de destajo

1.ª Cuadra, Mulero, Obreros, pesetas 186.248,59.

2.ª Nave de máquinas, 143.541,44 pesetas.

3.ª Portada, 32.587,96 pesetas.

Los Proyectos que comprenden: Memoria, Planos, Pliego de condiciones, Mediciones, Descomposición de precios y Presupuestos, podrán ser examinados durante los días laborables del 2 al 15 del próximo mes de octubre, a las horas de diez y media a trece, en la Sección de Obras y Construcciones de este Instituto (Alcalá, 54, Madrid).

Para la resolución del Concurso será tenida en cuenta preferentemente, y entre otras circunstancias, la rebaja que en las ofertas se haga sobre la cantidad presupuestada; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte ser la más económica.

Las proposiciones, en unión de la documentación que señala el artículo correspondiente del Pliego de condiciones y la que estime oportuna justificar su competencia en materia constructiva, deberán presentarse hasta las trece horas del día 18 de octubre próximo, en las oficinas centrales de este Organismo, Alcalá, 54, Madrid, haciendo constar en las ofertas la indicación «Para el Concurso de obras por destajos en el paraje «La Canaleja»».

Madrid, 29 de septiembre de 1951.—El Secretario general, Rafael Cejudo.
(O.—18.361)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

COMERCIO DE SEMILLAS PRATENSES Y PORRAJERAS

(Envasado obligatorio de algunas especies)

El Servicio de Defensa contra Fraudes comunicó a esta Jefatura que por resolución del Instituto Nacional de Semillas Selectas se exigirá a partir de 1.º de octubre próximo el envasado obligatorio, en las condiciones que dispone la Orden ministerial de 18 de febrero de 1950 (Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero de 1950), de las siguientes especies:

Pratenses.—Alfalfa, Trébol de Alejandría, Trébol amarillo, Trébol blanco, Trébol encarnado, Trébol híbrido y Trébol violeta.

Porrajeras.—Esparceta y Nabo.

Las condiciones que deberán reunir los envases son las que se especifican en los artículos 6.º y 7.º de la Orden de 18 de febrero citada.

Todo comprador de semillas procedentes de concesionarias o de productores de tolerada tiene derecho, dentro de los plazos que la legislación establece para la retirada de mercancías, antes de hacerse cargo de ellas, a tomar muestras de la

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 4 de julio de 1951, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos defi-

nitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1949 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Navalcarnero	49.485,42	41.353,76	8.131,66
Paracuellos de Jarama	3.003,71	2.252,76	750,95
Villaviciosa de Odón	61.918,48	49.402,56	12.515,92

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos interesados, los cuales podrán interponer recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 27 de julio de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—4.146)

misma. La toma de muestras se realizará con sujeción a lo determinado en el artículo 9.º de la misma Orden y, según el mismo artículo, si del análisis resultara que la especie o variedad no corresponde a lo contratado o que la pureza y poder germinativo se hallan fuera de los límites legales de tolerancia, el comprador no está obligado a retirar y pagar el lote contratado, y cuantos gastos se originen o se hayan originado serán de cuenta del comerciante o de la concesionaria o productor autorizado, según a quien incumba la responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los comerciantes de semillas, a los que se advierte que las infracciones a lo dispuesto motivarán los correspondientes expedientes.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.326)

tino a la venta al público, al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.
(A. R. 24-61.)

Madrid, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.287) (O.—18.344)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Josefa Ayala Rodríguez, domiciliada en Carabanchel Bajo (Madrid), calle Antonio Prieto, 18, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 150 metros aguas abajo de la Playa de Madrid, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 13,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Jerónima Mejías Cardaña, domiciliada en Carabanchel Bajo (Madrid), calle de Lucero, 12, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo desde enfrente al kilómetro 3 de la carretera de El Pardo hasta el puente del ferrocarril de Enlace, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con des-

hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 25-19.)

Madrid, 20 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.286) (O.—18.337)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

EDICTO DE SUBASTA

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra la sucesora de don Manuel Lahera, su hija doña María del Carmen Lahera, deudora a la Hacienda Pública por los conceptos de Contribución Industrial y Certificaciones por el de Utilidades, correspondientes a varios ejercicios desde 1949 hasta el corriente, he dictado con fecha 25 de septiembre del corriente año providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes distribuidos por lotes que a continuación se detallan, cuyo acto se celebrará en el local de esta Recaudación, calle de la Unión, núm. 1, piso primero derecha, el día 16 de octubre de 1951, a las diez horas de dicho día.

Importa el débito: pesetas 51.575,98 en su totalidad.

Primer lote.—Un bidón de hierro vacío, con capacidad de 200 litros.—Un yunque con base de madera.—Una fragua portátil, con pies de hierro y ventilador.—Una hilera de madera para estirar tubos.—Una máquina-pistola para pintar a mano al duco.—Una máquina pulidora y esmeriladora con motor acoplado de 2 HP., marca «Pact», núm. 48615, tipo B 150/90, de corriente alterna trifásica.—Un baño de níquel con sus accesorios, en el que se incluye un baño pequeño de desengrasar y otro de desniquelar, con 4 ánodos y dos trozos de níquel.—Una pulidora de brazos acoplada a la transmisión.—Una máquina Universal de cortar metal en plancha, tipo V/F5, y rebordar.—Una prensa de mano, troqueladora, de casa Rodríguez y Bernola, de Bilbao, montada sobre banco de hierro.—Una prensa excéntrica marca T. de G., de 12 toneladas de capacidad, movida por poleas y sujeta al suelo.—Un torno de pulso, sin marca, de 80 entre puntos.—Un torno cilíndrico de 1 m. de bahcada, modelo alemán.—Un torno revolver con cabezal perforado hasta 28 milímetros, tipo sencillo, movido, como el anterior, por transmisión.—Un motor de gasolina supletorio de corriente, de un cilindro y 6 HP., marca F. B. S-1, número 048, de 900 revoluciones.—Un motor «Ykart», núm. 64.568, tipo N, corriente alterna, de 3 HP. de fuerza.—Una dinamo convertidora de corriente para el baño electrolítico, marca «Ibrant y Cia. Font», de 6 voltios y 10 amperes, número 9.590, tipo R.—Una báscula de plataforma de 150 kg.—Cuatro tornillos para banco, de hierro, marca «Irimo».—Una cizalla pequeña para cortar metal (A).—El juego aéreo de poleas y transmisiones que ponen en movimiento las máquinas reseñadas.—Importa la tasación del presente lote pesetas cincuenta mil setecientas setenta y cinco.

Segundo lote.—Un armario de madera con tres cajones y tres entrepaños, incompleto, de 2,70 por 0,83 y 0,35.—Dos mesas de madera, de taller, en mal uso.—Una cuba de madera, de 200 litros.—Un armario de madera de dos puertas, con entrepaños pintados en gris,

de 1,80 por 0,90 y 0,40. Una estantería desmontada toda ella, su armadura de madera y una puerta de corredoras con cristales.—Cinco cajones de madera vacíos, de 45 x 25 x 65.—Cuatro cajones de madera vacíos, de 30 x 25 x 65.—Diez cajones de madera vacíos, de 52 x 25 x 65.—Seis cajones de madera vacíos, de 54 x 25 x 65.—Seis cajones de madera vacíos, de 90 x 25 x 65.—Cinco cajones de madera vacíos, de 94 x 25 x 65.—Dos cajones de madera vacíos, de 100 x 25 x 65.—Dos librerías rinconeras, barnizadas, de madera, en color oscuro, con entrepaños de 80 x 60 x 30.—Un armario de dos puertas, tipo escritorio, de 97 x 40 x 20.—Un estante con divisiones verticales para carpetas, de 60 x 45 x 25.—Dos cuadros de distintas medidas.—Un armario de pared con dos puertas y cuatro departamentos, de 80 x 60 x 19.—Un aparato de luz flexo.—Cuatro banquetas con asiento de tiras de cuero entrelazadas y patas torneadas.—Dos papeleras de hierro, cuadrangulares (cajón grande).—Seis sillas de distintas clases, todas de madera y dos de ellas sin asiento.—Un mueble estantería haciendo escuadra saliente, de 140 y 130 de lados, por 128 y 34, compuesto de 34 cajones y un apartamiento con puertas y entrepaños.—Un mueble pupitre de madera con dos cajones y siete compartimientos, de 125 x 85 x 30.—Una mesa de madera con tres cajones, 118 x 78 x 70, de oficina, en color claro.—Una mesa de taller, de madera, con tres cajones, de 134 x 90 x 76 de ancho.—Una mesa de madera, para taller, de un cajón, y de 137 x 80 x 77.—Una estantería con nueve cajones, de 1,06 x 127 x 100.—Una estantería de madera con 10 cajones, de 160 x 142 x 68.—Una estantería de 9 cajones, de 73 x 175 x 54.—Una estantería de 10 cajones, de 73 x 195 x 54.—Un mostrador con 12 cajones, de 230 x 90 x 48.—Una escalera de tijera de 10 peldaños por cada lado.—Un buró tipo pequeño, con persiana y tres cajones, de 66 x 106 x 55.—Un flexo completo.—Una lona colgante de toldo de unos 7 metros de largo aproximadamente, y con fleco.—Importa la tasación del presente lote pesetas diez mil ciento cincuenta y cinco.

Tercer lote.—Once tripodes para la exposición de objetos.—Un estuche forrado en su interior de terciopelo, para bombardina, con sus bisagras.—Una estufa de hierro, con sus tubos.—Cincuenta y seis manguitos de gala para uniforme, en charol blanco.—Dos manguitos de gala para uniforme, en piel amarilla.—Diez correas de cuero para platillos.—Treinta y seis baquetas para la limpieza de instrumentos de música.—Dos almohadillas de cuero para tambor.—Quince clichés para muestra de instrumentos, en fotograbado.—Ciento diecinueve mangos de madera para maracas.—Una ocarina grande en mal uso.—Una doble sordina.—Seis estuches para instrumentos de música de varios tamaños.—Cuatro pitos níquelados.—Once fundas cilíndricas metálicas, forradas de piel.—Una funda cilíndrica de cuero.—Mil seiscientas arandelas metálicas para panderetas.—Doce castañuelas de madera jazz-band, incompletas.—Seis castañuelas de madera, de jazz-band, completas.—Una palmeta y un sonajero de jazz-band.—Siete diapasones de acero, pequeños, sin base.—Dos diapasones de acero, pequeños, con base.—Siete cordones blancos trenzados de gala militar.—Quince banderines de raso encarnado, para cornetas, con distintivos militares.—Siete banderitas de corneta, bordadas con enseña de Falange.—Nueve estuches de cartón para boquillas de clarinete.—Seis estuches de cartón para otros tipos.—Cinco emblemas militares bordados sobre paño caqui.—Cien machetes de madera, de juguete.—Once fundas de piel para cornetas, en color amarillo.—Seisenta y dos fundas de piel para clarinetes, en color negro.—Dos cueros para apoyo de tambor.—Siete fundas de piel para varios modelos de instrumentos de música.—Ciento sesenta manoplas de badana para cornetas en varios colores.—Doscientos veinticinco pedazos de badana en colores

para confeccionar manoplas de cornetas. Treinta y cuatro cordones y borlas para adornos de instrumentos.—Setenta y dos sordinas de madera para clarines.—Trescientas seis sordinas de aluminio para trompetas.—Un sable con su funda metálica, del arma de Ingenieros.—Ciento nueve sordinas de aluminio, tamaño grande.—Ciento nueve sordinas de aluminio, tamaño grande.—Ciento cuarenta y nueve sordinas de aluminio, tamaño grande.—Ciento veintiocho maracas de aluminio, sin mango.—Diez kilos de chararra de distintos metales.—Importa la tasación del presente lote pesetas trece mil ochocientos diecisiete.

Cuarto lote.—Una consola con espejo estilo Luis XV, con marco de madera dorada, de 240 x 120 y 5 mm. de espesor.—Una sillera estilo Luis XV, tapizada en raso en mal estado, compuesta de dos butacas, seis sillas y un sofá.—Una araña de ocho brazos, con velas de porcelana y adornos de cristal de roca, en bronce.—Un mueble biblioteca, compuesto de un cuerpo central y dos laterales, con cristales biselados y pomos de metal.—Importa la tasación del presente lote pesetas tres mil novecientas cincuenta.

Durante la primera hora los señores licitadores podrán consignar, en la mesa presidencial, los depósitos del 5 por 100 del valor de tasación de los lotes que le interesen, transcurrida la cual dará comienzo la subasta por el sistema de pujas, admitiéndose como postura mínima aquella que cubra los dos tercios del tipo de tasación.

Los lotes se adjudicarán al mejor postor. Si éste seguidamente consigna la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, se devolverán en el acto los otros depósitos a sus propietarios respectivos, o en el caso de no encontrarse presentes, se acomodará la entrega a lo que determina el apartado cuarto, artículo 93 del Estatuto de Recaudación. Si, por el contrario, el adjudicatario se reservase el plazo de veinticuatro horas que le concede la Ley para el ingreso total del remate, quedarán retenidos los depósitos de los demás postores a este lote, por dicho plazo, al objeto de que, al finalizar el expresado término sin hacerse el ingreso aludido, pase el derecho de adjudicatario al siguiente licitador, de mayor postura, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se consigne la totalidad del importe, entre el depósito y su correspondiente oferta, en cuyo momento se devolverán los remates, digo, restantes depósitos, perdiendo todos aquellos licitadores que habiendo resultado, sucesivamente, adjudicatarios y no hayan ingresado su remate, los respectivos depósitos, que se ingresarán en firme al Tesoro Público en concepto de «Recursos Eventuales».

En el momento en que por los remates realizados se cubra el descubierto, entendiéndose el principal, recargos, gastos y costas, y aunque existiesen otros lotes pendientes de subastar, será suspendido el acto, devolviéndose a los señores licitadores los depósitos consignados sobre los lotes pendientes.

Caso de no resultar cubierto el débito en su totalidad y quedasen uno o más lotes sin rematar, se descontará de dicho importe las cantidades obtenidas de los lotes rematados, sacándose a subasta los lotes pendientes por el importe del débito que quede, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para la consignación del 5 por 100 de dicho débito, uniéndose todos los lotes en uno solo; transcurrida dicha media hora dará comienzo la subasta por el mismo sistema que el anterior.

Los bienes estarán expuestos al público, para su examen, en el local donde se encontraban antes del embargo, calle de Nicolás Usera, núm. 102 moderno, durante las horas de diez a doce de la mañana, los días 10, 11 y 13 de octubre.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, de conformidad con el artículo 89 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 26 de septiembre de 1951.—El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.

(C.—6.441)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Germán García-Aranda Peces, contra don Maximiliano Kettemburg Berks, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado, un cuadro pintado sobre madera representando un Auto de Fe, de Lucas, que ha sido embargado al ejecutado.

Para cuyo remate se señala el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de veinticinco mil pesetas, no adhan sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—16.544)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Joaquín del Soto Hidalgo Plaza, contra la Sociedad «Finca El Guijarro», S. A., se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca

Tierra en el término de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, en el sitio titulado El Guijarro, llamado del Cristo, que, según el Registro de la Propiedad, comprende una superficie de dos hectáreas sesenta y cinco áreas y ochenta centiáreas, pero la superficie real es de tres hectáreas un área dieciocho centiáreas y doce decímetros cuadrados, igual a ocho fanegas nueve celemines dos cuartillos y dos estadales. Linda: al Norte, con tierras de doña María Gilhou Povedano y de los herederos de don Juan Farelo; al Este, con otra de las herederos de don Luis Gilhou y otra de don Eugenio García; al Sur, viña del Montepío de la Guardia Civil y tierras de don Francisco Maroto y de los herederos de don Juan Farelo; y al Oeste, posesión del Montepío de la Guardia Civil y tierra de los herederos de don Luis Gilhou.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez por haber sido declarada en quiebra la anterior, y por el tipo de setecientas cuarenta y un mil setecientas pesetas, convenido al efecto en la escritura que sirva de base al procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.543)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Serafín Jurado Pérez, Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich y Facht, contra don Julián de la Fuente Oncins, en reclamación de noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la cantidad de ciento veintisiete mil seiscientos doce pesetas con cincuenta céntimos, los bienes embargados al deudor en este procedimiento, y consistentes en diferentes muebles y efectos instalados en el despacho, hall, comedor y una sala, que componen el domicilio del mismo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del deudor, en su domicilio de la calle de las Infantas, número diecinueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Miguel Casado. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Serafín Jurado Pérez.

(A.—16.541)

GETAFE

EDICTO

Doña Concepción García y Sáenz de Hermúa, doña Julia Díaz Riutó, doña Angela Díaz García, asistida de su esposo don Adolfo Basse Sanz; doña Amalia Díaz García, asistida de su esposo don Enrique Sánchez Zamora, y don Santos García Díaz; la primera en nombre propio y como representante de sus hijos doña Concepción, don Rafael y doña Rosalía Díaz García, promueven expediente de dominio para la reanudación del tracto registral de la finca siguiente:

«Tierra en término de Getafe, al sitio de los Olivares, que linda: al Norte, con el camino que del mismo pueblo sube al Pozo de la Nieve; Poniente, tierra de Anastasio Cifuentes; Mediodía, era de don Bernardo Herreros; Oriente, otra de don José Valtierra. Tiene una cabida de setenta estadales, equivalentes

a cinco áreas noventa y nueve centiáreas y veinte decímetros. No tiene cargas.»

Y por el presente se cita a doña María Paz Idigoras Ortega, don Juan, don Ramiro, don Luis y don Manuel Moya Idigoras, o a sus causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días hábiles, siguientes a la publicación o fijación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a instar o alegar lo que a sus derechos convenga, con apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getafe, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe.

(A.—16.545)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

De la Rúa Cezón (Alfonso), de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Federico y Teresa, auxiliar administrativo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa 12, de 1951, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—5.951)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Carazo (José), de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Ercilla, núm. 37, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 520, de 1949, por delito de robo.

(B.—6.080)

Quintero (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 275, de 1951, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—6.079)

JUZGADO NUMERO 14

Martínez Ordóñez (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión peón albañil, de diecinueve años, hijo de Emiliano y de Eugenia, domiciliado últimamente en la carretera de San Isidro, número 18, primero, procesado por estafa en causa núm. 197, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.954)

JUZGADO NUMERO 15

Campos Presa (José), natural de Canillas (Madrid), estado soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, núm. 9, primero E., procesado por hurto y estafa en causa núm. 35, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nico-

1950, en virtud del cual se dispone el reingreso de la citada señorita Muñoz para prestar servicios en cualquiera de las Zonas recaudatorias dependientes de esta Diputación.

335. Declarar de abono a don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador interino que fué de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio, la cantidad de 4.121,26 pesetas, en concepto de resarcimiento por la prestación efectiva de servicios en dicha Zona hasta la entrega de valores y demás documentos cobratorios al Recaudador titular designado por la repetida Zona.

Obras Sociales y Paro Obrero

336. Desestimar instancia suscrita por los funcionarios Recaudadores de Contribuciones del Estado, por cuenta de la Excm. Diputación, en la que solicitan se les concedan los quinquenios establecidos en la ley de Bases de Régimen Local de 18 de julio de 1945, así como el Plus de Cargas Familiares y la Asistencia Médico-Farmacéutica, en atención a que los derechos dimanantes de su cualidad de funcionarios provinciales se hallan en suspenso en tanto desempeñen la función recaudatoria.

337. Estimar instancia suscrita por don Antonio Huertas Sánchez, hijo del productor del Colegio de San Fernando, Antonio Huertas Malagón, en solicitud de que se le abonen cantidades devengadas con arreglo a la Reglamentación Laboral y no percibidas por su fallecido padre, proponiendo su abono al solicitante y autorizándole para su percepción efectiva en nombre de los demás causahabientes, por existir a tal efecto suficiente justificación documental.

Personal

338. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja, a petición propia, del Alumno interno don Felipe de Zalba Elizalde, con efectos del día 1.º de los corrientes.

339. Acceder a lo solicitado por doña Elvira Cavanilles Bataña, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su conse-

lentísimo señor Presidente de la Corporación para la ejecución de este acuerdo.

323. Aprobar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el Ilmo. Sr. Secretario general, exponiendo la labor realizada por la Corporación en el año 1950, ajustada a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951, y autorizar su impresión en la Imprenta Provincial.

324. Señalar el día 17 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre sesión ordinaria.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

325. Rectificar el haber pasivo anual de don Paciano Gallego Poncela, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, en 15.889,79 pesetas, como 66 por 100 del regulador de 24.065,45 pesetas, incluida la parte proporcional del quinquenio en razón de los servicios prestados a la Corporación durante veintitrés años, tres meses y dieciocho días; cantidad que percibirá de la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 10 de marzo del corriente año, siguiente al de su jubilación, y de conformidad con los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

326. Clasificar al Portero cuarto de esta Corporación don José Luis Arroyo Lerena, jubilado por enfermedad, por acuerdo de la Diputación Provincial de 26 de mayo de 1951, con el haber pasivo anual de 5.442,76 pesetas, como 60 por 100 de 9.071,27 pesetas que sirve de regulador; cantidad que percibirá de la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 27 de mayo de 1951, siguiente al de su jubilación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

327. Clasificar al Capataz de Peones camineros de esta Diputación Saturnino Berrocosa Soriano, jubilado por padecer sordera total, por acuerdo de la Diputación Provincial de 16 de junio de 1951, con

lás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.911)

Geda Pérez (José), natural de Madrid, estado soltero, profesión chófer, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Inocencia, domiciliado últimamente en la calle de Galiana, núm. 15, principal, procesado por estafa y daños en causa número 127, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.909)

Maroto Moreno (Fernando), natural de Madrid, estado casado, profesión sastre, de treinta y siete años, hijo de Cipriano y de Claudia, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, núm. 41, procesado por hurtos en causa núm. 249, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.907)

Martos González (Carlos), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Sofía, domiciliado últimamente en el paseo de Onésimo Redondo, número 28, segundo derecha, procesado por estafa en causa núm. 347, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.708)

JUZGADO NUMERO 16

Nieto Bayón (Pedro), de treinta y dos años, casado, carpintero, hijo de Patrocinio, natural de Calabazas de Olmedo (Ávila), y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza de Bilbao, número 7, piso segundo, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 135,

de 1951, sobre abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario indicado y ser reducido a prisión.

(B.—5.926)

JUZGADO NUMERO 17

Carrillo (Cesáreo), cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el núm. 218, del año 1951, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.921)

JUZGADO NUMERO 18

Villarroel Molino (Antonio), natural de Chamartín de la Rosa, de diecinueve años, de estado soltero, hijo de Antonio y Angela y que estuvo domiciliado en la calle de Valdeacederas, núm. 4 (Tetuán de las Victorias), procesado por robo en causa núm. 367, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.950)

Lobato Fernández (Antonio), de veintitún años, vecino de Madrid, de profesión fontanero, y del que se desconoce su actual domicilio y paradero, procesado por hurto en causa núm. 482, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.949)

TUDELA

Fernández Aldave (Miguel), hijo de Leandro y Cándida, de cuarenta y cuatro años, casado, profesor, natural y vecino de Madrid, cuyo paradero se ignora, procesado en causa núm. 225, de 1947, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción de Tudela a constituirse en prisión.

(G. C.—4.277)

(B.—6.000)

VALLADOLID

Zayas Illera (José), de treinta y tres años de edad, casado, relojero, hijo de José y de Angela, natural de Córdoba, domiciliado en Valladolid, calle de Curtidores, núm. 13, que últimamente residió en Madrid, calle de Atocha, núm. 73, segundo, procesado en sumario que en este Juzgado de instrucción núm. 2 se sigue bajo el núm. 160, de 1951, sobre apropiación indebida de un reloj con cadena de oro propiedad de Luis Álvarez de Toledo San Román, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(G. C.—4.216)

(B.—5.934)

SAN SEBASTIAN

Caro Díaz de Tuesta (Juan), de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Alvaro y de Francisca, natural de Madrid y vecino de dicha capital y de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 167, de 1949, por hurto.

(G. C.—4.217)

(B.—5.945)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Francisco Martín Calaf, natural de Calaceite, vecino de dicho pueblo, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco años, que se fugó del Destacamento Penal de Cuelgamuros, de esta localidad, el día 26 de octubre de 1947, donde cumplía condena impuesta por la Jurisdicción de Guerra en juicio sumarísimo, domiciliado últimamente en Calaceite, procesado por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.215)

(B.—5.944)

ESTEPONA

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Benavente, de profesión chófer, vecino de Madrid,

con domicilio en calle del General Lacy, número 10, que ha residido también en Barcelona en la calle Teodora de Madrid, número 48, piso primero, y trabajó como chófer al servicio de don Matías Gallego Prieto, vecino de Madrid, y domiciliado en la misma calle del General Lacy, 10, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído y constituirse en prisión, como procesado en el sumario núm. 43, de 1950, sobre imprudencia.

(G. C.—4.214)

(B.—5.943)

NAVALMORAL DE LA MATA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el *Boletín Oficial del Estado*, el de esta provincia y el de la de Madrid, llamando al procesado en causa núm. 26, de 1950, Carmelo Escribano Bordallo, por haber sido éste habido.

(G. C.—4.209)

(B.—5.939)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otros nuevos, con anulación de los extraviados, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en nuestras oficinas reclamación alguna:

Libretas a la vista número 148.969, de don Manuel Marín Cabello, y número 175.094, de doña Victoriana Sánchez Rollín; y libretas de imposiciones a un año números 2.957, de don Enrique Romero Yagüe, y 2.958, de doña María del Pilar Romero Yagüe.

Resguardo de depósito de valores número 7.364, comprensivo de doce acciones de la Sociedad Madrileña de Tranvías, de doña Sabina Orte Palacios.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.—El Jefe de Ahorro accidental, Alfredo Marugán.

(A.—16.542)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

el haber pasivo anual de 7.117,83 pesetas, como 80 por 100 de 8.897,29 pesetas que sirve de regulador; cantidad que percibirá de la pertinente consignación presupuestaria a partir del día 17 de junio del corriente año, siguiente al de su jubilación, y de conformidad con los artículos 19 y 22 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

328. Clasificar a don Isaac Álvarez Sánchez, Capataz de Peones camineros, con el haber pasivo anual de 8.467,36 pesetas, como 80 por 100 del regulador de 10.584,21 pesetas, en razón de los servicios prestados a la Corporación durante cuarenta y tres años, siete meses y veintitrés días; cantidad que percibirá de la pertinente consignación presupuestaria a partir del día 4 del pasado mes de junio, siguiente al de su jubilación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

329. Autorizar propuesta de suplemento de crédito, formulada por la Intervención general de Fondos, a los conceptos del Presupuesto de Gastos que a continuación se detallan, por las cuantías que asimismo se citan: al concepto núm. 158, «Para material de los servicios médicos del Hospital Provincial», por 250.000 pesetas; número 165, «Para adquisición y reparación de mobiliario de ídem», por pesetas 50.000, y al núm. 177, «Para vestuario, ropa de cama, etc. de ídem», por 75.000 pesetas; suplementos de crédito que por un total importe de 375.000 pesetas pueden obtenerse mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 100, «Para adición o mejoras de consignación referentes a servicios de la Beneficencia Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, expresamente habilitado, para aplicación de ingresos por participación de la Corporación en Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas.

330. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por 500 pesetas al concepto núm. 254, «Para premios a las alumnas del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes», capítulo VIII, art. 4.º, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 247, «Para retribuciones eventuales por enseñanza», del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes, del mismo capítulo y artículo, con sujeción a los preceptos del art. 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

331. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos un suplemento de crédito por 300.000 pesetas, al concepto núm. 68, «Para renovación de material, accesorios, etc., del Parque Móvil provincial», capítulo VI, art. 4.º, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 361, «Para otros gastos de operación de préstamo y Tesorería», capítulo XV, artículo único, con sujeción a los preceptos del art. 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

332. Autorizar dentro del vigente Presupuesto de Gastos suplemento de crédito por 100.000 pesetas al concepto núm. 69, «Para servicios de transporte contratados», capítulo VI, art. 4.º, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 358, «Para anualidad por amortización e intereses préstamo Instituto Crédito para reconstrucción Instituto Provincial de Cirugía Infantil», capítulo XV, artículo único, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

333. Autorizar dentro del vigente Presupuesto de Gastos suplemento de crédito por 10.550 pesetas al concepto núm. 90, «Personal auxiliar Depósito Central de Farmacia», capítulo VIII, artículo 1.º, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 77, «Para haberes del Cuerpo Farmacéutico», de dichos capítulo y artículo, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Servicios Recaudatorios

334. Declarar de abono con cargo a Fondos provinciales los haberes correspondientes a la señorita Angela Muñoz López, Auxiliar de las Oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio, por estimar que no es de aplicación a dicha interesada el acuerdo de esta Corporación de 10 de febrero del año en curso, dado los términos del adoptado con anterioridad por la propia Corporación en sesión de 25 de marzo de